

Respuesta a Requerimientos

1	Datos del Solicitante / Titular			
Nombre:	MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO	Dirección Electrónica:	mjaramillo@gpzlegal.com	
Dirección:	CALLE 67 NO. 7 - 35 OFICINA 1204	Domicilio/País de constitución:	COLOMBIA - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.	
Identificación:				
☒ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ EMPRESA EXTRANJERA ☐ PASAPORTE		☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ NIT		
Número:	80421942-			
2	Dato de la Creación			
Identificación de la Creación	No. de Certificado	Vigencia	No. de Expediente	Tipo Trámite
DISPOSITIVO MÓVIL DE TELEMETRÍA, RASTREO Y SEGUIMIENTO	000000		15291026	PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
3	Texto de la Comunicación	respuesta al Oficio No. 15691, de conformidad con el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y artículo 27 del Tratado de Cooperación de Patentes (PCT)		
4	Anexos			



Doctor
José Luis Salazar López
Director de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Asunto: **Radicación No:** **15-291026**
Trámite: **11**
Evento: **378**
Actuación: **430**
Oficio No.: **15691**
Referencia: **Respuesta Oficio de**
Forma

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, abogado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.942 de Bogotá y con la tarjeta profesional No. 74.555 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la sociedad solicitante **TELEMETRY AND SECURITY SYSTEMS S.A.S.**, doy respuesta al **Oficio No. 15691**, de conformidad con el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y artículo 27 del Tratado de Cooperación de Patentes (PCT), y de acuerdo con los siguientes argumentos:

1. Cesión (Art. 26 D 486)

En respuesta al numeral 1, anexamos el documento donde consta la cesión de los derechos sobre el Modelo de Utilidad a **TELEMETRY AND SECURITY SYSTEMS S.A.S.**

2. Reivindicaciones (Art. 30 D 486)

La(s) reivindicación(es) 1 a 10 han sido objetadas porque el Examinador entiende que no son claras. Particularmente, objeta las reivindicaciones 1 y 8 porque dice que hay resultados a alcanzar y/o funcionalidades donde mencionan: reivindicación 1 "...para procesamiento de datos provista de un puerto de datos"; reivindicación 8 "...para el paso de dicho puerto de datos". Aun cuando se entiende que estas expresiones son bien claras y definitorias para cualquier persona con formación técnica, se ha accedido al pedido del Examinador de modificarlas y así ahora tales reivindicaciones carecen de las citadas expresiones objetadas.

El Examinador también ha considerado que existen expresiones que a su criterio son imprecisas, en particular "...módulo de procesamiento" en la reivindicación 1; "...módulo de sensado" en la reivindicación 2; "...servidor externo" en la reivindicación 7; "...pluralidad" en la reivindicación 8; "...porción" en la reivindicación 9.

Los términos "módulo de procesamiento", "módulo de sensado" y "servidor externo" pertenecen a la terminología habitualmente empleada por los técnicos y profesionales que trabajan en el área de la computación. No se entiende porque dichos términos no son aceptados. Cualquier persona con formación en la materia sabe que un módulo de sensado es cualquier circuito que incorpora uno o más sensores capaces de sensar algún parámetro deseado tal como temperatura, presión, etc. Estos módulos y sensores son bien conocidos en el arte y adquiribles en el mercado fácilmente. Cualquier experto que quiera llevar a cabo la invención puede elegir aquel o aquellos que mejor se adecuen al tipo de tráiler, viaje, zonas geográficas, etc. Los solicitantes no creen que deban restringir dichos "módulos" a alguno o algunos en especial. Esto limitaría innecesariamente la verdadera invención. Por su parte, cualquier técnico en la materia sabe bien lo que es un "servidor" y en este caso, al tratarse de un servidor externo sabe que se trata de un servidor remoto que puede estar, por ejemplo, en una central remota de monitoreo.

Respecto a los términos "pluralidad" de la reivindicación 8 y "porción" de la reivindicación 9, los mismos han sido eliminados por lo que se considera que las reivindicaciones se encuentran ahora de acuerdo a las sugerencias del Examinador.

Anexos

Adjunto al presente escrito:

1. Contrato individual de Cesión de Derechos de Propiedad Industrial firmado por el Francisco Javier Diossa Arango.
2. El capítulo de reivindicaciones ajustado de acuerdo con las recomendaciones del Examinador.

Notificaciones

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; en el correo electrónico dbotero@gpzlegal.com.

Atentamente,



MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S. de la J.

cmr

Adjunto: Lo anunciado

REIVINDICACIONES

Habiendo así especialmente descrito y determinado la naturaleza de la presente invención y la forma como la misma ha de ser llevada a la práctica, se declara reivindicar como de propiedad y derecho exclusivo:

1. Un dispositivo móvil (1) de telemetría, rastreo y seguimiento de vehículos no motorizados de transporte tales como tráiler y remolques, el cual se dispone dentro de una cubierta protectora y en donde comprende:

un módulo de procesamiento de la información (2) que está conectado a una antena satelital (3) y a una antena de comunicación terrestre (4),

una tarjeta micro-controladora-procesadora de datos (5) provista de un puerto de datos (6) y que está conectada a dicho módulo de procesamiento (2), y

un módulo interfaz (7) de comunicación con una unidad en cabina del tracto-camión,

estando dicha cubierta protectora (16) provista de un par de colectores de radiofrecuencia (19).

2. Un dispositivo móvil de telemetría, rastreo y seguimiento de acuerdo con la reivindicación 1, en donde además, dicho módulo de procesamiento (2) de información se encuentra conectado a un módulo de sensado de

posicionamiento geográfico (8), a un módulo de sensado de temperatura y presión de llantas (9), a un módulo de sensado de peso remolque/tracto/camión (10), a un módulo de identificación de remolque/tracto/camión (11), y a un módulo de captura y almacenamiento de video (12).

3. Un dispositivo móvil de telemetría, rastreo y seguimiento de acuerdo con las reivindicaciones precedentes, en donde además, dicho módulo de procesamiento (2) de la información está conectado a un módulo de suministro de energía principal y alterna (13).

4. Un dispositivo móvil de telemetría, rastreo y seguimiento de acuerdo con las reivindicaciones precedentes, en donde dicho módulo de procesamiento (2) de la información está conectado a un módulo de memoria y registro de datos (14) y a un módulo de transmisión y recepción remota de datos (15).

5. Un dispositivo móvil de telemetría, rastreo y seguimiento de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dichas antena satelital (3) y antena de comunicación terrestre (4) operan con redes de comunicación móvil.

6. Un dispositivo móvil de telemetría, rastreo y seguimiento de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicha redes de comunicación móvil son redes EDGE, GPRS, 3G y 4G.

7. Un dispositivo móvil de telemetría, rastreo y seguimiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde dicho módulo de procesamiento (2) de la información se encuentra conectado operativamente con un servidor externo.

8. Un dispositivo móvil de telemetría, rastreo y seguimiento de acuerdo con la reivindicación 1, en donde además, dicha cubierta protectora (16) comprende una plataforma superior (25), una plataforma inferior (26), paredes laterales (27), una pared o tapa posterior (28), una tapa delantera exterior (17) y una tapa delantera interior (18), en donde, dicha tapa delantera exterior (17) presenta un orificio inferior (20) por donde pasa dicho puerto de datos (6) y orificios de fijación (21), mientras que, dicha tapa delantera interior (18) presenta una ventana de acceso (22) y orificios de fijación (23) coincidentes con los orificios de fijación (21) de la tapa exterior (17).

9. Un dispositivo móvil de telemetría, rastreo y seguimiento de acuerdo con las reivindicaciones 1 y 8, en donde dicha cubierta protectora (16) se encuentra fija al tráiler a través de respectivos bulones (24) que pasan por los orificios de fijación (21, 23) practicados en las tapas exterior (17) e interior (18).

10. Un dispositivo móvil de telemetría, rastreo y seguimiento de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho par de colectores de radiofrecuencia (19) comprende un par de aletas (19) dispuestas en forma inclinada y en los bordes laterales de la plataforma superior (25) de la cubierta protectora (16).

11. Un dispositivo móvil de telemetría, rastreo y seguimiento de acuerdo con las reivindicaciones 1 y 8 a 10, en donde la cubierta protectora (16) es de acero.

DOCUMENTO DE CESIÓN

Yo, abajo firmante,

Francisco Javier Diossa Arango

Con domicilio en

Medellín, Antioquia, Colombia,

aquí llamada(s) CEDENTE, propietario(s) de los siguientes derechos de propiedad intelectual:

DIPOSITIVO MÓVIL DE TELEMETRÍA, RASTREO Y SEGUIMIENTO

Solicitud de Modelo de Utilidad con Expediente No. 15-291026

declara(n) por el presente instrumento que cede(n) dichos derechos a:

TELEMETRY AND SECURITY SYSTEMS S.A.S.,

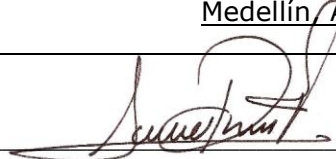
(El "CESIONARIO").

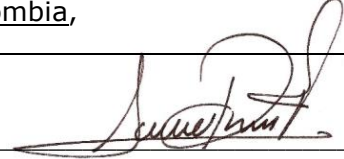
Dado y firmado hoy

28 de enero de 2016

En

Medellín, Antioquia, Colombia,

Firma: 
FRANCISCO JAVIER DIOSSA ARANGO
Cedente

Firma: 
Nombre: FRANCISCO JAVIER DIOSSA
ARANGO Representante Legal
TELEMETRY AND SECURITY SYSTEMS
S.A.S.
Cesionario